



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1986</b>	<b>Lunes 24 de noviembre</b>	<b>Número 270</b>

### Delegación de Hacienda

#### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

##### Anuncio de subasta

El próximo día 28 de noviembre, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, una subasta pública de diversos vehículos. Las condiciones se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, 13 de noviembre de 1986.  
 El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

7875.—1.005,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

##### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1, de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de arrendamiento urbano según LAU-otros casos, sobre resolución contrato número 0414/86, promovidos por Encarnación Tapia Sáiz, representada por Tomás Berrueco Quintanilla, contra herederos de don Angel Velasco y demás personas descono-

cidas e inciertas que puedan alegar algún derecho de uso o disfrute sobre el piso litigioso, (calle La Parra núm. 8, 10, 1.º) y contra otra; cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado se emplace a dichos demandados, para dentro de seis días siguientes a la publicación de la presente se personen en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a los referidos demandados, libro y firma la presente en Burgos, a 28 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

7702.—2.145,00

##### Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos; en providencia dictada con esta fecha, en autos de pobreza número 347/86, promovidos por Josefa Fontenlos Lourido, representada por Tomás Berrueco Quintanilla, contra José María Dosil Martínez, cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado se cite a dicho demandado, para que comparezca en

este Juzgado, el próximo día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, al objeto de asistir a la comparecencia prevenida por la Ley, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines y términos legales al referido demandado, libro y firma la presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

En virtud de lo acordado en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía 401/85, seguidos a instancia de Narcisca González de la Roba, contra Carmen González de la Roba, sobre acción divisoria de cosa común, y anunciada la venta en pública subasta, para el próximo día doce de diciembre, a las once horas, de lo siguiente:

«Inmueble sito en la calle Corte, sin número, de Pedrosa del Páramo (Burgos), distribuido en cocina, dos cuadras, distribuidor, sala, dormitorio, dos dormitorios, pajar, almacén y otro pajar. Superficie aproximada de 170 m.<sup>2</sup>. Tasado en un millón quinientas mil pesetas».

Se hace saber como aclaración al edicto anteriormente publicado que el anejo del inmueble anteriormente «patio o carral, con una superficie de 285 m.<sup>2</sup>, con acceso desde la propia vivienda y desde

la calle Manciles», no es objeto de subasta y constituye una finca independiente.

Dado en Burgos, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7635.—1.800,00

### Juzgado de Distrito número uno

#### Cédula de notificación

Doña María del Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.163 de 1986, sobre imprudencia con daños, contra Jesús Sáiz Pérez, existe la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — Sentencia número 504 de 1986. — En la ciudad de Burgos, a 8 de noviembre de 1986. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 1.163 de 1986, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como perjudicado Víctor Manuel Da Silva Farinha, cuyas circunstancias personales no constan, y actualmente en ignorado paradero, contra Jesús Sáiz Pérez, de 33 años de edad, soltero, chacinero y vecino de Burgos, Parque de las Avenidas, núm. 20-1.º A, asistido del Letrado don Joaquín Sáez Fernández, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Parte dispositiva. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Jesús Sáiz Pérez, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Joaquín Martínez Herrán. — Rubricado. — Sellado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó, estando celebrando audiencia

pública en el mismo día de su fecha, y de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Firmado: María Pilar Rodríguez Vázquez. — Rubricado. — Sellado.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que caso necesario me remito. Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma al perjudicado Víctor Manuel Da Silva Farinha, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 8 de noviembre de 1986. — La Secretaria, María del Pilar Rodríguez Vázquez.

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

Don Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas señalado con el número 329-86 se ha dictado sentencia que copiado literalmente su encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de junio de 1986. — Vistos por el Sr. D. Fernando García Mata., Juez Titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 328-86, por denuncia de dimanante de atestado instruido por la Comisaría de Policía de esta ciudad, contra Jesús García Renney, mayor de edad, vecino de esta ciudad, sobre insultos, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús María García Renney como autor de una falta de estafa y otra falta de malos tratos de palabra prevista y penada en los artículos 587-3.º y 585-1.º del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor por cada una de ellas, pago de las costas y que indemnice al titular del Bar La Bolera en la cantidad de setecientas diez pesetas; dicha cantidad devengará el interés legal que establece el artículo 921 de la L. E. C.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Fernando García Mata. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al referido en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 1986. — El Secretario, Luis Cabria García.

### BELORADO

#### Juzgado de Distrito

#### Cédula de citación y requerimiento

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito de esta villa y su comarca, en providencia dictada con esta fecha, en juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 104, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 21 de septiembre de 1986, en el kilómetro 272,625, N-I, término municipal de Alcocero de Mola, al colisionar los vehículos BI-7845-AB, conducido por Francisco Javier Estefanía Barrio, con el vehículo matrícula 2837-U-H-06, de Francia, caravana arrastrada por el turismo Peugeot 504, matrícula 887-1-7 (M), conducido por Balbi Vincent Gaeten, con domicilio este último en Tánger (Marruecos), calle Rembrand, núm. 23, 1.º letra g; y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca Balbi Vincent Gaeten, ante este Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos), o cualquier otro de España, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos, presente la documentación del vehículo y seguro, debiendo ser objeto de tasación los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad.

Y para que sirva de citación y requerimiento mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Belorado, a 5 de noviembre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

**BRIVIESCA****Juzgado de Distrito**

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal núm. 116/86, sobre imprudencia, seguidos contra Staans Grzesiu Henk, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 6 de noviembre de 1986. El Sr. D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 116/86, sobre imprudencia, seguidos contra Staans Grzesiu Henk, mayor de edad, casado, y residente en Holanda, hoy en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Staans Grzesiu Henk, de los hechos enjuiciados, con declaración de las costas de oficio, reservando a la parte perjudicada las acciones civiles que la puedan corresponder.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: J. Linaje. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a Staans Grzesiu Henk, hoy en ignorado paradero, al igual que a Haime Liesbeth, hoy en ignorado paradero, con la advertencia de lo que dispone el número 4 del artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expido y firmo el presente en Briviesca, a 6 de noviembre de 1986.— El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 6 de noviembre de 1986. El Sr. D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito Sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 119/86, sobre imprudencia, seguidos contra Juan María Usabiaga Bernal, ma-

yor de edad, casado, empleado y vecino de Briviesca; Manuel Márquez Pérez, mayor de edad, casado, obrero y residente en Alemania, hoy en ignorado paradero; a Serafín Balboa Seisdedos, mayor de edad, casado, conductor y residente en Francia, hoy en ignorado paradero; y a Antonio Da Silva, mayor de edad, casado, conductor y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan María Usabiaga Bernal, Manuel Márquez Pérez, Serafín Balboa Seisdedos, y Antonio Da Silva, de los hechos enjuiciados con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: J. Linaje. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los ignorados paraderos, Manuel Márquez Pérez, Serafín Balboa Seisdedos y Antonio Da Silva, expido y firmo el presente en Briviesca, a 6 de noviembre de 1986. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal núm. 120/86, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 6 de noviembre de 1986. El Sr. D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito Sustituto de la misma, ha visto los presentes autos contra El Kouskous Sellarn, mayor de edad, obrero y residente en Holanda, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a El Kouskous Sellarn, de los hechos enjuiciados con declaración de las costas de oficio, reservando a la parte perjudicada las acciones civiles que la correspondan.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: J. Linaje. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a El Kouskous Sellarn,

hoy en ignorado paradero, con la advertencia de lo que dispone el núm. 4 del artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expido y firmo el presente en Briviesca, a 6 de noviembre de 1986. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal núm. 122 de 1986, seguido contra Carlos Manuel Texeira, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 6 de noviembre de 1986. El Sr. D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 121 de 1986, sobre imprudencia, seguidos contra Carlos Manuel Texeira, mayor de edad, casado, obrero y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al enjuiciado Carlos Manuel Texeira, de los hechos enjuiciados, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: J. Linaje. (Rubricado).

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de la fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación al enjuiciado Carlos Manuel Texeira, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Briviesca, a 6 de noviembre de 1986. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 6 de noviembre de 1986. El Sr. D. Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito Sustituto de la misma,

ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 122 de 1986, sobre imprudencia, seguidos contra Bernardino Dos Santos, Antonio Alberto Pereira Martins, mayores de edad, solteros, residentes en Francia, y a Manuel Alberto Pereira Martins, también mayor de edad, casado, obrero y residente en Francia, hoy todos ellos en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Bernardino Dos Santos, Antonio Alberto Pereira Martins y Manuel Alberto Pereira Martins, con declaración de las costas de oficio, reservando las acciones civiles a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: L. Linaje. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a los denunciados antes expresados, hoy en ignorado paradero, y a María Dos Santos Nea, también en ignorado paradero, con la advertencia de lo que dispone el núm. 4 del artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expido y firmo el presente en Briviesca, a 7 de noviembre de 1986. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 118/86, sobre imprudencia, seguidos contra Antonio Rodrigues Do Nascimento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 7 de noviembre de 1986. El señor D. Jesús Linaje Torne, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 118/86, sobre imprudencia, seguidos contra Antonio Rodrigues Do Nascimento, mayor de edad, soltero, albañil y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Rodrigues Do Nascimento, de los hechos enjuiciados, con declaración

de las costas de oficio y reservando a la parte perjudicada las acciones civiles que la puedan corresponder. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Antonio Rodrigues Do Nascimento, hoy en ignorado paradero, así como a Paulo Jorge Gomes Dos Santos, con la advertencia de lo que dispone el número 4 del art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expido y firmo el presente en Briviesca, a 7 de noviembre de 1986. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

## CASTROJERIZ

### Juzgado de Distrito

#### Cédulas de notificación

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 94/86, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Ignacio Rebe Landa y Joceline Jeanne Renee Portier, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Castrojeriz, a 4 de noviembre de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña Mercedes Valdizán García, Juez del Juzgado de Distrito de Castrojeriz, los autos de juicio de faltas núm. 94 de 1986, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra Ignacio Rebe Landa y Joceline Jeanne Renee Portier, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ignacio Rebe Landa y Joceline Jeanne Renee Portier, de la falta de imprudencia que se les imputa en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales. Se hace constar que la presente no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de veinticuatro horas siguientes a su notificación en este Juzgado de Distrito por ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Joceline Jeanne Renee Portier y al representante legal de Transportes Gazeau, en paradero desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Castrojeriz, a 4 de noviembre de 1986. La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 188/86, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Manuel José Lopes Franco, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Castrojeriz, a 4 de noviembre de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España, vistos en juicio oral y público por doña Mercedes Valdizán García, Juez del Juzgado de Castrojeriz, los autos de juicio de faltas núm. 188 de 1986, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra Manuel José Lopes Franco, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel José Lopes Franco, de la falta de imprudencia que se le imputa en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Se hace constar que la presente no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de veinticuatro horas, en este Juzgado de Distrito por ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado (ilegible). — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Manuel José Lopes Franco y a Isabel María Enes Franco Ribeiro Simoes, que se encuentran en paradero desconocido, y para su inserción en el «Boletín

Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Castrojeriz, a 4 de noviembre de 1986. — La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en exhorto 11/86 de los seguidos ante esta Magistratura, procedente de la núm. 5 de las de Madrid, en sus autos 3.716-7/84, ejecución 179/85, a instancia de Enrique Jiménez Domingo y otro, contra Colegio Mio Cid, Sociedad Anónima y Víctor Ignacio Molinero Guerrero, en reclamación por despido, por importe de pesetas, 3.561.040, de principal y pesetas, 600.000 de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado mediante auto de 22 de octubre, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor D. Víctor Ignacio Molinero Guerrero:

Séptima parte proindiviso con sus hermanos Juan, Felipe, Valeriana, Pedro, Herminia y Valeriano Molinero Guerrero, de cada una de las cuatro fincas siguientes:

Rústica: Cereal secano, finca número 165 del plano general de concentración, al sitio de Huertas Bajas, Ayuntamiento de Huerta de Rey. Que linda: Norte, con Mamerito Cevidanes y Fresdenvinda Perdiguero; Sur, con hermanos Rica Ortego; Este, con Ricardo Palacios y Sisinio Perdiguero, y Oeste, con río Arandilla. Mide 32 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 226.000 pesetas, por lo que la séptima parte supone 32.287 pesetas.

Rústica: Cereal secano, finca 1.008 del plano oficial de concentración, al sitio de Los Labrados, Ayuntamiento de Huerta de Rey, que linda: Norte, con Evaristo Aguilera, arroyo en medio; Sur, con carretera de Hinojosa; Este, con Felipe Riga, y Oeste, con carretera de Hinojosa y arroyo. La cruza un arroyo. Mide 52 áreas y 40 centi-

áreas. Valorada en 262.000 pesetas, por lo que la séptima parte supone 37.429 pesetas.

Rústica: Cereal secano, finca 1.077 del plano oficial de concentración, al sitio de Valdallen, Ayuntamiento de Huerta de Rey, que linda: Norte, con Arturo Rica; Sur, con perdido y parcelas excluidas; Este, con Vicente Cámara y zona excluida, y Oeste, con finca 1.076 provisionalmente al S. de C. P. como de propietario desconocido. Mide 51 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 60.000 pesetas, por lo que la séptima parte supone 8.571 ptas.

Rústica: Cereal secano, finca 1.103 del plano oficial de concentración, al sitio de Valdallen, Ayuntamiento de Huerta de Rey, que linda: Norte, con carretera de Hinojosa; Sur, Deodato Cámara y arroyo; Este, con camino, y Oeste, con Teodora Tapia y arroyo en medio. Mide 96 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 290.400 pesetas, por lo que la séptima parte supone pesetas, 41.486.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, a las doce horas, de los días, en:

Primera subasta: 13 de enero de 1987.

Segunda subasta: 27 de enero de 1987.

Tercera subasta: 10 de febrero de 1987.

Las condiciones de las mismas serán las siguientes:

1.º Los licitadores que pretenden concurrir deberán depositar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

2.º Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Cta. número 94-2 de la Magistratura de Trabajo núm. uno.

3.º La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

4.º En el caso que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con la rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

5.º No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

7592.—4.965,00

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

#### Cédula de citación

En autos 879-86, seguidos por Rosa Mardones Madariaga, contra Alvaro-Carlos Tricio Gómez (Comercio Textil «Catalina Gómez»), sobre cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado para que comparezca ante esta Magistratura núm. 2 (San Pablo 12, A, Burgos), el día 11 de diciembre próximo, a las 11,30 horas.

Y para que sirva de citación en forma legal a dicho demandado Alvaro Carlos Tricio Gómez, al que se advierte que es única convocatoria y que los actos de conciliación y juicio, en su caso, no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirviendo de citación al mencionado demandado cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, río

Ebro, 11, 2.º, y en la actualidad se halla en ignorado paradero.

En Burgos, a 12 de noviembre de 1986. — P. D. El Secretario (ilegible).

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, acordó aprobar inicialmente un Anexo a la Ordenanza de Edificación, relativo a las medidas de protección contra incendios a instalar en las industrias del término municipal de esta ciudad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 en relación con el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido dicho Anexo a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en este Ayuntamiento, se aprueba la siguiente

Lista de admitidos:

- 1.—D. Jesús del Val López.
- 2.—D.ª Montserrat Ortiz González.

De no presentarse reclamación alguna, esta lista se entenderá elevada a definitiva.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se

puedan celebrar conjuntamente dará comienzo por el núm. 1.

El Tribunal calificador queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Porfirio Abad Raposo, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Saturnino del Canto Pellitero.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D.ª María Isabel Lázaro Palomino.

Suplente: D.ª Rosario Cazorro González.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Teófilo del Olmo Farrán.

Suplente: D. Francisco Andueza Rodríguez.

Secretario de la Corporación:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Eduardo Tallos Lamea.

Funcionario de carrera:

Titular: D.ª María Concepción Sanza Albarrán.

Suplente: D.ª Angeles Llano Palacios.

Secretario:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D.ª María Concepción Sanza Albarrán.

Se concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones y subsanación de errores.

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1986, a las 10 de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Aranda de Duero, 18 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de oposición para cubrir una plaza de Letrado urbanista de este Ayuntamiento, se aprueba la siguiente.

Lista de admitidos.—

1. D. Javier Romeral Crespo.

De no presentarse reclamación alguna, esta lista se entenderá elevada a definitiva.

El Tribunal calificador queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente.—

Titular: D. Porfirio Abad Raposo, Alcalde Presidente.

Suplente: D. Rafael Portero Molina, Concejal Delegado.

Vocales.—

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Segundo Velasco Fernández.

Suplente: D. Fernando Crespo Allue.

Jefe del Servicio.—

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Representante de la Junta de Castilla y León.—

Titular: D. Teófilo del Olmo Farrán.

Suplente: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

Funcionario de Carrera.—

Titular: Doña María Concepción Sanza Albarrán.

Suplente: D. Eduardo Tallos Lamea.

Secretario.—

Titular: D. Vicente García Villaverde, Secretario de la Corporación.

Suplente: D. Alfredo Benito del Río.

Se concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones y subsanación de errores.

La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1986, a las 10,00 horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a cuyo efecto se convoca al opositor.

Aranda de Duero, 18 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

### Ayuntamiento de Los Altos

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición

al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Los Altos, a 7 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Valle de Zamanzas.

#### Ayuntamiento de Huerta de Rey

El señor que a continuación se detalla, solicita licencia municipal para apertura de instalación de nave ganadera de la especialidad que se indica:

Término municipal de Peñalba de Castro.

D. Vicente Pascual Pascual, padre: «Atajueco», ganado lanar.

El expediente se halla en Secretaría, donde podrá ser consultado en horas de despacho al público. Se determina, asimismo, un plazo de diez días para presentar posibles reclamaciones que pudieran surgir, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huerta de Rey, 30 de octubre de 1986. — El Alcalde, Evodio Rica Guerrero.

7596.—1.050,00,

#### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 17-10-86, aprobó el expediente relativo a modificaciones de créditos, por las cantidades que se indican, con imputación a las partidas del presupuesto ordinario vigente que se detallan en citado expediente, el que ha sido objeto de exposición al público en forma y por plazo reglamentario, sin que en expresado lapso de tiempo se haya for-

mulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, a tenor de lo determinado en precitado acuerdo, éste es elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Las modificaciones de crédito de que se trata, resumidas a nivel de capítulos, resultan del siguiente modo:

Capítulo I. — Denominación: Remuneraciones de personal; Crédito anterior, 1.503.175 ptas.; Aumento, 198.629 ptas.; Crédito definitivo, 1.701.804 pesetas.

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes y de servicios; Crédito anterior, 450.000 ptas.; Aumento, 440.000 ptas.; Crédito definitivo, 890.000 pesetas.

Capítulo III. — Intereses; Crédito anterior, 14.753 ptas.; Aumento, 14.753 ptas.; Crédito definitivo, 29.506 pesetas.

Capítulo IV. — Inversiones reales; Crédito anterior, 100 pesetas; Aumento, 354.716 ptas.; Crédito definitivo, 354.816 pesetas.

Capítulo IX. — Variación de pasivos financieros; Crédito anterior, 50.000 ptas.; Aumento, 50.000 pesetas; Crédito definitivo, 100.000 pesetas.

Total. — Crédito anterior, pesetas, 2.018.026; Aumento, 1.058.098 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 3.076.126.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el artículo 450.3 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alfoz de Quintanadueñas, a 28 de octubre de 1986. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

#### Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Realizadas las observaciones pertinentes, referentes al Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre, acordó por unanimidad aprobar nuevamente el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación, las reclamaciones que es-

timen pertinentes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Ciruelos de Cervera, a 7 de noviembre de 1986. — El Alcalde, A. Pineda.

#### Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Instruido expediente sobre Suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Villayerno Morquillas, a 16 de octubre de 1986. — El Alcalde, Andrés Hortigüela.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Merindad de Montija.
- Mazuela.
- San Juan del Monte.

#### Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en

el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Quintanilla Vivar, a 31 de octubre de 1986. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Quintanaortuño.

## Subastas y Concursos

### Junta Vecinal de Rucandio

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 23 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta de los aprovechamientos maderables de 750 pinos pináster, sitos en el monte «El Encinar», núm. 96; tranzones 14 y 15, con un volumen de 451 metros cúbicos de madera, en la tasación de 925.250 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 30.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, el día 30 de diciembre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Rucandio, a 11 de noviembre de 1986. — El Presidente de la Junta Vecinal, Saturnino Alonso González.

7789.—1.602,00

### Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

#### Subasta de arrendamiento de la Casa-Taberna

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciséis de noviembre de 1986, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arriendo por el sistema de pública subasta de la Casa-Taberna, es objeto de exposición al público, por plazo de ocho días hábiles, conta-

dos a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, donde puede examinarse por las personas interesadas en ello, y por las que se hallen legitimadas, formulando las reclamaciones que estimen en derecho.

A reserva de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse contra el respectivo pliego de condiciones, se anuncia licitación a los efectos siguientes:

Objeto: Arriendo por el sistema de pública subasta de la Casa-Taberna de esta localidad, sita en la calle La Fuente.

Duración del contrato: Tres años (1 de enero de 1987 al 31 de diciembre de 1989).

Tipo de licitación: 150.000 pesetas anuales, al alza.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta 4.500 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 % del precio de la adjudicación.

Forma de pago: El pago de la renta resultante de la adjudicación definitiva será satisfecha en la forma siguiente:

El 50 % del total de la adjudicación a la firma del contrato y el resto distribuido entre los dos años restantes y dentro del mes de enero de los años 1988 y 1989.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde constan las demás condiciones del arrendamiento, así como las obligaciones especiales del adjudicatario.

Proposiciones: Podrá presentarse y por razones de urgencia, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta una hora antes del acto de apertura de plicas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y que llevará el siguiente título estampado en su exterior: «Subasta de la Casa-Taberna de Villayerno Morquillas». En su interior el sobre contendrá:

a) Proposición según modelo.

b) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

Apertura de plicas: Se realizará en la Secretaría Municipal, a las 13.00 horas del mismo día en que finalice la presentación de proposiciones.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y lugar que la anterior.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, ve-  
ciño de ....., con domicilio en la  
calle ....., núm. ....., y con Do-  
cumento Nacional Identidad núme-  
ro ....., en nombre propio (o en  
representación de .....,), enterado  
del anuncio de subasta del arren-  
damiento de la Casa-Taberna de Vi-  
llayerno Morquillas, publicado en el  
«Boletín Oficial» de la provincia,  
de fecha ....., así como del pliego  
de condiciones que regirá dicha su-  
basta, cuyo contenido conoce y  
acepta, ofreciendo por el arren-  
damiento la cantidad de ..... pese-  
tas (en letra y número) anuales.

Asimismo declara bajo juramento  
no hallarse incluido en ninguna de  
las causas de incompatibilidad e  
incapacidad para contratar de las  
indicadas en los arts. 4 y 5 del Re-  
glamento de Contratación con las  
Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licita-  
dor).

En Villayerno Morquillas, 17 de  
noviembre de 1986. — El Alcalde  
(ilegible). 7969.—5.700,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la  
libreta 3000-001-145.855-2, por ex-  
travío.

Plazo para oponerse: 15 días a  
partir de esta publicación.

7795.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por  
extravío, de los documentos de las  
cuentas que se relacionan:

3000-026-027845-3. Of. de Medi-  
na de Pomar.

3000-031-001753-9. Of. de Pam-  
pliega.

3012-214-010641-3. Of. de Villar-  
cayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
7796.—510,00